INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/001/24

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro[1].

VISTO. La circular DEOEPyPP/014/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.cadereyta@ieeq.mx, en fecha veinticuatro de febrero, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/485/2024, así como al punto de acuerdo tercero del proveído de fecha veintitrés de febrero, emitido dentro del expediente 030/2008, remitió dichas constancias, así como la plataforma electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la Circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de treinta y seis fojas útiles, de las cuales cuatro con texto por uno de sus lados y treinta y dos con texto por ambos lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la Circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

TERCERO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, relacionadas con el Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

---

[1] En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**------

Lic. Ricardo Baltazar Mauricio.
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes